

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., abril 12 de 2021

Rad. 2019-0469

El anterior informe secretarial junto con su anexo, obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. Continuando con el trámite correspondiente, el despacho nombra como Curador ad-litem de los emplazado(s) al abogado IVAN DARÍO UNIGARRO RIVERA. CARRERA 8 No. 11-39 OFICINA 701. Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias como pecuniarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7º del CGP.

La secretaría acredite que se surtió la comunicación al Curador designado.

NOTIFIQUESE

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ**

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 32
Hoy 21 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor